



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS GRICELDA VIDAL GARCÍA, ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ Y AURELIO TREJO TINAL.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA VÍA DE REELECCIÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/20/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **seis de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RADICACION Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/PES/20/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/20/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANOS GRICELDA VIDAL GARCIA, ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ Y AURELIO TREJO TINAL.

DENUNCIADOS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR LA VIA DE REELECCIÓN A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"; CONFORMADO POR LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTIDOS ACCION NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO.

COLABORADOR: LICENCIADO JEAN ALEJANDRO DEL ÁNGEL BAEZA HERRERA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

**VISTO.-** El acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que ordena turnar a la Ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, el expediente al rubro citado, para los efectos del artículo 476, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la Magistrada Instructora

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

ACUERDA:



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**



**ACUERDO DE RADICACION Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA**

**TEEC/PES/20/2018**

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 476 numeral 2 inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica**, en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada y se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/4068/2018 y documentación adjunta.

**SEGUNDO: Requisitos legales.** En términos del informe circunstanciado rendido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la integración de los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de este Tribunal, advierte que dicha autoridad cumplió con las etapas relativas a la instrucción del procedimiento en que se actúa y tomando en cuenta que se satisfacen los requisitos para su debida integración, con fundamento en el artículo 476 numeral 2 inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el momento procesal oportuno se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral el proyecto de resolución correspondiente.

**TERCERO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública.-** Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, en contra de la violación a la Ley Electoral Vigente en el Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se solicita** a la Presidencia de este Tribunal,  **fijar fecha y hora** a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.

**NOTIFÍQUESE** por estrados y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrada Numeraria, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste**.

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**